



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



**DECRETO No.**  
**( 16 JUN 2015**

**0179**

Por medio de la cual se realizan créditos y contracréditos en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2015

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0381 de 2014, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012 y Ordenanza 700 de 2014, 700 de 2015 y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante ordenanza No. 700 del 30 de noviembre de 2014, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2014, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante Ordenanza No. 702 del 28 de abril de 2015, por medio de la cual se faculta al Gobernador del Putumayo para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno de diciembre de 2015

Que mediante oficio SSD - PSP - 725, la Secretaria de Salud solicita se realicen unas modificaciones en el presupuesto de la Secretaria de Salud de la vigencia 2015

Que el artículo 36 de la Ordenanza 700 del 30 de noviembre de 2014, establece: " las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán por resolución dictada por el Gobernador

Que estos actos administrativos para su validez requieren la aprobación del Secretario de Hacienda, si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaria de Planeación

En consideración de lo anterior se hace necesario realizar las modificaciones presupuestales correspondientes, para garantizar la ejecución de las apropiaciones objeto de la presente modificación.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador

DECRETO No.  
( 16 JUN 2015)

0179

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Contracredite una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		22,070,000.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		22,070,000.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		22,070,000.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		22,070,000.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		22,070,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 3	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		2,652,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 3 1	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de salud sexual y reproductiva (SSR) en la población con enfoques etnoculturales del departamento del putumayo		2,652,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 3 1 1	SALUD MATERNA		2,652,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 3 1 1 1 - 4002	Contratación con personas jurídicas que No sean E.S.E.S	SGP - CSF - Salud - Salud Publica	2,652,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 4	NUTRICION		3,410,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 4 1	Implementación y fortalecimiento del plan departamental del seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en el departamento del putumayo		3,410,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 4 1 4 - 4009	Adquisición de insumos elementos publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública según competencias	Rend. SGP - Salud Publica	3,410,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 6	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT)		16,008,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



**DECRETO No. 0179**  
**( 16 JUN 2015)**

0302 - 3 - 5 4 3 6 1	Proyecto para la promoción de estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en el departamento del putumayo		16,008,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 6 1 2 - 4611	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	SGP - CSF - Salud - Acc.Sal.Public - RB	16,008,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con los recursos contracreditados en el artículo anterior acredítese unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 -	SECRETARIA DE SALUD		22,070,000.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		22,070,000.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		22,070,000.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		22,070,000.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		22,070,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 3	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA		2,652,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 3 1	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de salud sexual y reproductiva (SSR) en la población con enfoques etnoculturales del departamento del putumayo		2,652,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 3 1 2	VIH SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL		2,652,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 3 1 2 2 - 4002	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	Salud - Salud Publica	2,652,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 4	NUTRICION		3,410,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 4 1	Implementación y fortalecimiento del plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en el departamento del putumayo		3,410,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 4 1 1 - 4009	Talento humano que desarrolla funciones de carácter operativo	Rend. SGP - Salud Publica	3,410,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"  
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0179**  
( 16 JUN 2015 )

0302 - 3 - 5 4 3 6	ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES (ECNT)		16,008,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 6 1	Proyecto para la promoción de estilos de vida saludables para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles en el departamento del putumayo		16,008,000.00
0302 - 3 - 5 4 3 6 1 3 - 4611	Contratacion con personas juridicas que no seas ESES	SGP - CSF - Salud - Acc.Sal.Public - RB	16,008,000.00

ARTICULO TERCERO: Informese a las oficinas correspondientes, para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los **16 JUN 2015**

**JIMMY HAROLD DÍAZ BURBANO**  
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Jaiaro F. Rosero V.   
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva Marina Rosero O.   
Prof. Esp. ( E ) Presupuesto.